

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

1. Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$1'148.562.00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto la liquidación de costas elaborada obrante en el expediente digital.

2. No se da trámite al correo electrónico allegado el 26 de julio de 2021 por el apoderado de la parte demandada, como quiera que el mismo se encuentra sin anexos o archivos adjuntos.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2019-00796

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 26-07-2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00796 de GUILLERMO MEJÍA RENGIFO contra LUIS ANDRÉS MEJIA RENGIFO, en la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 1.148.562.00
TOTAL	\$ 1.148.562.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 11 de agosto de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO

PROCESO 11001400300220190079600 Pronunciamiento sobre solicitud de costas

Jesus Hernando Toro Suarez <nandotorosuarez@hotmail.com>

Lun 26/07/2021 12:06 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Edilberto Parrado Mora <info@abogadoscivilyfamilia.com>; Luis Andres Mejia Rengifo <lamrh@hotmail.com>

Señor:

Juez 2 Civil Municipal de Bogotá.

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
11001 40 03 002 2019 00796 00

Demandante: Guillermo Mejia Rengifo.

Demandados: Alfonso Mejía Serna e Hijos Limitada
y Luis Andrés Mejía Rengifo

Jesús Hernando Toro Suárez, mayor de edad, vecino de Ibagué, conocido de autos, como apoderado de la sociedad Alfonso Mejía Serna e Hijos Limitada – En Liquidación, con el presente mensaje estoy remitiendo mi pronunciamiento sobre la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante sobre la fijación de agencias en derecho y, en nombre de mi representada, efectúo una solicitud al respecto.

Atentamente,

j. Hernando Toro Suárez

C.C. 19.198.579

T.P. 82876